San Felipe

**PROCEDIMIENTO** 

MATERIA

: Preparación de la vía ejecutiva

DEMANDANTE

: Notificación de protesto de cheque

NDANTE : COOPERATIVA AGRICOLA

PISQUERA ELQUI LTDA.

R.U.T.

: 82.262.600-9

ABOGADO Y

APODERADO

: José Gonzalo Santander Robles

R.U.T.

: 10.050.813-3

DEMANDADO

: SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE LICORES MEGAPACIFICO

LTDA.

R.U.T

: 76.011.672-6

REPRESENTANTE

: MONDACA BASUALDO DANIEL BERNARDO

R.U.T.

: 6.560.923-1

EN LO PRINCIPAL

: Notificación de protesto de cheque

PRIMER OTROSI

: Acompaña documentos y solicita su

custodia

SEGUNDO OTROSI

: Acompaña personería, con citación.

TERCER OTROSI

: Patrocinio y poder.

## S. J. L. En lo Civil

José Santander Robles, Abogado, en representación convencional, según acredita en un otrosi de ésta presentación de Cooperativa Agrícola Písquera Elqui Ltda., persona jurídica del giro de su denominación, ambos con domicilio en calle Estado Nº 359, Piso 13, comuna y ciudad de Santiago, para estos efectos, a US. respetuosamente digo:

Mi representada es dueña de los siguientes cheques, a saber:

Cheque del BANCO SANTANDER CHILE serie BSI Número 1338 992, de la Cuenta corriente Número 61-93308-5 por la cantidad de \$ 2.285.762.-, de Fecha 04 DE OCTUBRE DE 2009.-

Cheque del BANCO SANTANDER CHILE serie BSI Número 1362 269, de la Cuenta corriente Número 61-93308-5 por la cantidad de \$ 255.717.-, de Fecha 11 DE OCTUBRE DE 2009.-

Cheque del BANCO SANTANDER CHILE serie BSI Número 65 310, de la Cuenta corriente Número 61-93308-5 por la cantidad de \$ 2.928.963.-, de Fecha 18 DE OCTUBRE DE 2009.-

Cheque del BANCO SANTANDER CHILE serie BSI Número 67 713, de la Cuenta corriente Número 61-93308-5 por la cantidad de \$ 9.882.363.-, de Fecha 01 DE DICIEMBRE DE 2009.

Todos girados por MONDACA BASUALDO DANIEL BERNARDO, RUT. 6.560.923-1, en representación de SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE LICORES MEGAPACIFICO LTDA., RUT.76.011.672-6, todos con domicilio registrado en el Banco: AVENIDA CHACABUCO Nº 159, comuna de SAN FELIPE.

Presentado a su cobro en tiempo y forma, el Banco librado no pagó los cheques, protestándolos por la causal de FALTA DE FONDOS; FALTA DE FONDOS MAS DE UNA VEZ; FALTA DE FONDOS; FALTA DE FONDOS MAS DE UNA VEZ; CUENTA CORRIENTE CERRADA respectivamente, todo ello como se desprende de la sola lectura de los cheques y del tenor del acta de protesto que se encuentran adheridas los mismos documentos, y que transcribo



CONVENIO DE PUBLICIDAD & PROMOCION

SUCURSAL (14 NUMERO CONVENIO

FECHA: MAYO 2008 CILIDAD CON CON

ENTRE LOS SRIJESI, SOCI DIST. PACIFICO LITOA DIRECCIONI CHACABUCO 171 R U.T. 78 917 410-5

COMUNA: SON FIGURE
DIRECTO CONVENIO AND A

Se establece el siguiente convenio de apoyo a la gestión comercial e incentivo de ventas:

Durante este año 2008, CAPEL aportará un incentivo de ventas equivalente al 2% de la facturación neta acumulada, una vez cumplida una meta semestral de 4.000 cajas del mix total de nuestros productos.

Adicionalmente, se otorgarán;

- a.-Un 0.5% de la facturación neta por concepto de cumplimiento de meta anual de compras en el segmento Premiun ( Alto del Carmen , Cremisse), equivalente a un 35% del mix total >o= 2.800 cajas, y
- b.-otro 0.5% por concepto de meta en el segmento Sour y Cócteles (Mango, Caipiriña, Piña Colada), por compras anuales equivalentes al 8% del mix, es decir, >o=640 cajas.
- c.- y \$670.000 + Iva, equivalente a un 0.6% app. de la facturación neta, para inversión en actividades promocionales, confección de material publicitario interno y/o externo de sus locales, etc..

Dichos aportes se efectuarán mediante facturas de publicidad emitidas por nuestro cliente, las que podrán ser rebajadas de las compras realizadas durante el periodo considerado.

